

**INFORME ANUAL DE LA GERENTE GENERAL PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA COLHILAZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", RELATIVO AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL
AÑO 2016**

Señores Socios:

En cumplimiento de la obligación establecida en las normas legales vigentes y de acuerdo con los términos señalados en el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, dictado por el Superintendente de Compañías mediante resolución No. 92-1-4-3-0013 (R.O.Num.44 de 13 de octubre de 1992, Última Reforma 10 de marzo de 2004) y en Resolución No. SCVS-DNCDN-2015-003 (R.O. Suplemento 469, publicado el 30 de marzo de 2015), presento y someto a su conocimiento el siguiente informe de actividades del ejercicio económico 2015 el mismo que lo presento en mi calidad de Representante Legal.

I. ANTECEDENTES:

En el ejercicio 2016 la compañía inició el proceso de disolución voluntaria y anticipada, la administración ha unido sus esfuerzos en busca de cubrir todos los gastos que se produjeron en el 2016 y con ello cumplir con el propósito de cobrar varias cuentas pendientes iniciando las acciones legales correspondientes.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Se está cumpliendo estrictamente con las recomendaciones y directrices señaladas por la Junta General, acogiendo siempre las indicaciones de los accionistas para alcanzar las metas previstas.

II. HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERIODO 2016:

El 02 de septiembre de 2016 se otorgó escritura de disolución voluntaria y anticipada de la compañía COLHILAZA S.A., con fecha 06 de febrero de 2017, la misma fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Resolución N°. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17 0320, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de marzo de 2017.

III. ESTADOS FINANCIEROS:

Los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía COLHILAZA S.A., relativos al ejercicio económico 2016 arrojaron una pérdida del ejercicio de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 45/100 (US\$151.426.45), por tal razón no se destina el 10% a reserva legal cuanto más que se encuentra en proceso de liquidación.

Considerando que la compañía fue disuelta voluntariamente y se encuentra "en liquidación", sugiero se sigan los procedimientos definidos por la ley en lo que atiene a la distribución del acervo social en el proceso de liquidación.

IV. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHO DE AUTOR:

Durante el ejercicio fiscal 2016 y desde la creación de la compañía COLHILAZA, se han cumplido por parte de mi representada las normas relativas de propiedad industrial y derechos de autor vigentes en el Ecuador.

V. RECOMENDACIONES:

En mi calidad de Gerente General de la compañía, recomiendo a la Junta General de accionistas que unamos esfuerzos dando la correspondiente finalización de trámites que la compañía tenga o pueda tener, todo ello con el objeto de finalizar el proceso de disolución y liquidación de la compañía durante el ejercicio 2017.

Con este informe, hemos cumplido en dar a conocer a la Junta General de Socios sobre los detalles del negocio.

Quito, 03 de abril de 2017.

Muy Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MBC Misas', is written over the printed name.

María Belén Córdova Misas
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL